Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

INFORME PERSONERÍA

6 mensajes

Maria Fernanda Carrillo Pantoja <mcarrillo@dadep.gov.co> 31 de diciembre de 2025 a las 11:28
Para: Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>, Dairo Escobar <dairo.escobar@jcdecaux.com>, Muñoz John <John.Munoz@jcdecaux.com>
Cc: Miller David Saavedra Garcia <msaavedra@dadep.gov.co>, Dayana Valentina Martinez Pinto <dvmartinez@dadep.gov.co>

Buenos días

Mediante la presente se remite copia del informe de visita administrativa de la Personería al Contrato de Concesión 186 de 2020, en el mismo comunican deficiencias en el mobiliario urbano instalada respecto a conexiones de wifi, beacon, salida de sonido y temas braille.

La respuesta a la misma debe ser allegada el día viernes.

Gracias

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3431
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 31-dic-25
Anexos: Archivo pdf
RECIBIDA VIA E-MAIL

Maria Fernanda Carrillo Pantoja
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Teléfono: (601) 3822510
mcarrillo@dadep.gov.co
www.dadep.gov.co/
Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 31 de diciembre de 2025 a las 11:37
Para: Diego Alvarez <profesional.tic@interdisenos.com.co>, Rosalba Moreno <director.i.dadep247@interdisenos.com.co>

[El texto citado está oculto]

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 31 de diciembre de 2025 a las 11:39
Para: Maria Fernanda Carrillo Pantoja <mcarrillo@dadep.gov.co>

Buenos dias

Por favor nos envian el informe no viene adjunto. Gracias
[El texto citado está oculto]

Maria Fernanda Carrillo Pantoja <mcarrillo@dadep.gov.co> 31 de diciembre de 2025 a las 11:40
Para: Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>, Dairo Escobar <dairo.escobar@jcdecaux.com>, Muñoz John <John.Munoz@jcdecaux.com>

Cc: Miller David Saavedra Garcia <msaavedra@dadep.gov.co>, Dayana Valentina Martinez Pinto <dvmartinez@dadep.gov.co>

Se adjunta informe.

De: Maria Fernanda Carrillo Pantoja
Enviado: miércoles, 31 de diciembre de 2025 11:28
Para: Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>; Dairo Escobar <dairo.escobar@jcdecaux.com>; Muñoz John <John.Munoz@jcdecaux.com>
Cc: Miller David Saavedra Garcia <msaavedra@dadep.gov.co>; Dayana Valentina Martinez Pinto <dvmartinez@dadep.gov.co>
Asunto: INFORME PERSONERÍA

[El texto citado está oculto]

INFORME SEGUIMIENTO CONTRATO CONCESION MOBILIARIO URBANO FIRMADO P AUXILIAR_20251229111659.pdf
667K

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 31 de diciembre de 2025 a las 11:41
Para: Diego Alvarez <profesional.tic@interdisenos.com.co>, Rosalba Moreno <director.i.dadep247@interdisenos.com.co>

[El texto citado está oculto]

INFORME SEGUIMIENTO CONTRATO CONCESION MOBILIARIO URBANO FIRMADO P AUXILIAR_20251229111659.pdf
667K

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 31 de diciembre de 2025 a las 12:54
Para: "Ing. Diego Fernando Peña" <residente.i.dadep247@interdisenos.com.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Fernanda Carrillo Pantoja** <mcarrillo@dadep.gov.co>
Date: mié, 31 dic 2025, 11:40
Subject: RE: INFORME PERSONERÍA
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

INFORME SEGUIMIENTO CONTRATO CONCESION MOBILIARIO URBANO FIRMADO P AUXILIAR_20251229111659.pdf
667K

INFORME DE SEGUIMIENTO

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL MOBILIARIO URBANO EN BOGOTÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA MISIONALIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR GOBIERNO

Bogotá D.C, diciembre 2025

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá, D.C.

GLORIA INÉS BOHÓRQUEZ TORRES
Personera Auxiliar

CARLOS GUILLERMO OSORIO FEO
Personero Delegado para la Misionalidad del Ministerio Público y la Función Pública

ANDRÉS MUÑOZ SUÁREZ
Personero Delegado para el Sector Gobierno

EQUIPO DE TRABAJO

JEFERSON EDUARDO REALPE MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
LADY MAGALY SUÁREZ MORENO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GUILLERMO ALONSO MAHECHA	CONTRATISTA
MIGUEL ÁNGEL OROZCO GUERRA	CONTRATISTA

TABLA DE CONTENIDO

1.INTRODUCCIÓN 4
2.OBJETIVO(S) 5
3.ALCANCE DEL SEGUIMIENTO 5
4.RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO 5
5. ANEXOS. 19

1. INTRODUCCIÓN

La Personería de Bogotá D.C. en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales conferidas en los Artículos 117, 118 de la Constitución Política de Colombia y en las contenidas en los artículos 100 y 104 del Decreto Ley 1421 de 1993, en el que se le atribuye la función de veeduría ciudadana a este Ente de Control se le asigna autonomía administrativa y control posterior conforme a las disposiciones vigentes; y en concordancia con las funciones atribuidas a la Personería Delegada para el Sector Gobierno en el artículo 49 del Acuerdo Distrital 978 de 2025 en la que se establece las funciones de “dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la defensa, gestión y administración del espacio público y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio distrital”, adelanta el presente seguimiento al contrato de concesión de mobiliario urbano en la ciudad.

En la vigencia 2020, la Personería adelantó una acción de prevención y control en relación con el contrato de concesión 110-00129- 186-0-2020 cuyo objeto es la "realización del diseño, fabricación, suministro, instalación, actualización, mantenimiento, operación, traslado y reposición del mobiliario urbano". A partir de esta acción, la Personería Delgada para el Sector Gobierno (Antes denominada Personería Delegada para los Sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno) ha venido haciendo seguimiento a la ejecución de este contrato a través de revisiones a su avance y modificaciones.

Lo anterior considerando que, el mobiliario urbano objeto del presente contrato, tiene un impacto directo sobre el espacio público de la ciudad, la percepción ciudadana y constituye una fuente de ingresos para el Distrito. Su aprovechamiento tiene dos propósitos principales: en primer lugar, el económico, por la retribución que recibe el Distrito del concesionario por el uso del espacio público; y en segundo lugar, el informativo, al permitir la transmisión de contenido de interés público a través de las pantallas instaladas, en beneficio de la ciudadanía.

Como resultado de los seguimientos adelantados, se han podido evidenciar las diferentes modificaciones que se han hecho sobre el contrato de concesión, siendo el Otrosí número siete (7) el último revisado por este ente de control en el seguimiento adelantado en la vigencia 2024. Sin embargo, a la fecha se han realizado un total de diez (10) Otrosí al contrato, por lo que el presente informe dará cuenta de los cambios realizados en las últimas tres modificaciones.

En el marco de este seguimiento, también se realizó una visita de campo a una muestra de los lugares donde se está instalando el mobiliario urbano, con el objetivo de verificar las condiciones de su instalación de acuerdo con la información solicitada por el ente de control a través de oficio con radicado No. E-2025-0095697

y reportada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP mediante oficio No. 20253080209101 del 24 de noviembre de 2025.

2. OBJETIVO(S)

Verificar el avance en la ejecución del contrato de concesión 110-00129- 186-0-2020 firmado entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y EUCOL SAS.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Considerando que, el presente seguimiento da continuidad a una serie de ejercicios de prevención y control en relación con el contrato de concesión de mobiliario urbano, este tiene como finalidad verificar el avance en la ejecución contractual a través de la instalación del mobiliario urbano por parte de EUCOL SAS en las condiciones pactadas de acuerdo con el anexo técnico y en cumplimiento de los cronogramas establecidos.

Para esto, será necesario abordar de manera inicial los cambios realizados al contrato a través de los Otrosí 8,9 y 10. Por lo tanto parte necesaria del alcance de este seguimiento será la revisión de las últimas tres modificaciones al contrato 110-00129- 186-0-2020 firmado entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y EUCOL SAS.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En primer lugar, con el propósito de entender la realidad actual del contrato de concesión se hizo revisión de los Otrosí Número 8,9 y 10, los cuales introducen modificaciones importantes al contrato, las cuales se resumen a continuación:

- Otrosí No. 8.

Aclaró que, el Concesionario tenía la obligación de realizar la entrega definitiva del mobiliario M-141A y la cobertura de la garantía de calidad al DADEP y de manera simultánea la entidad debía realizar la entrega al Instituto para la Economía Social (IPES) mediante un Convenio Interadministrativo. Adicionalmente, se adicionó un parágrafo a la Cláusula vigésimo tercera del contrato de concesión en el sentido de indicar que el IPES era el encargado de la administración y mantenimiento de tal

mobiliario a partir de su entrega de conformidad y por lo tanto, estos activos no son objeto del procedimiento de reversión.

Lo anterior considerando que, la cubierta adicional del mobiliario denominado M-141 (cubierta denominada M-141-A) hace parte del programa "Red de Prestación de Servicios al usuario del espacio público – REDEP" del Instituto para la Economía Social – IPES, como alternativa para mejorar las condiciones de empleo y formación ocupacional de los vendedores informales; por lo tanto, corresponderá a esta entidad la administración y mantenimiento del mobiliario una vez este es entregado por el concesionario al DADEP quien a su vez lo entregará al IPES.

- Otrosí No. 9.

Modificó el Anexo Técnico incluyendo, después del numeral 1.3.2 (PANEL PUBLICITARIO M-160), el numeral 1.3.2.1 PANEL PUBLICITARIO DIGITAL M-160-A para integrar el mobiliario denominado PANEL PUBLICITARIO DIGITAL M-160-A, las especificaciones técnicas del mismo, así como los documentos que sustentan el cumplimiento de las obligaciones de diseño dispuestas en el numeral 3.3. del mismo Anexo Técnico.

Lo anterior, en atención a la solicitud del concesionario de modificar el panel informativo M-160 (por su cuenta y riesgo), retirando los existentes y reemplazándolos por el Panel propuesto (denominado M-160-A), considerando que el mismo permitía un mejor desarrollo del contrato en virtud de sus características técnicas, y manteniendo para este nuevo mobiliario todas las obligaciones del contrato y sus anexos.

- Otrosí No. 10.

Modificó sustancialmente varios apartados del contrato de concesión y del anexo técnico en relación con: el programa de instalación del mobiliario urbano, el plazo de ejecución del contrato, la retribución al DADEP y la forma de pago de la misma.

Estas modificaciones obedecieron a una solicitud expresa por parte del concesionario en la cual manifiestan que, la viabilidad económica del concesionario (y por ende de la ejecución del contrato) se encontraba comprometida con ocasión de principalmente dos situaciones a saber: (i) las dinámicas de consumo de publicidad post-pandemia, caracterizadas por una rápida migración a los medios digitales; y (ii) los impactos previsibles en los

cronogramas de instalación de los múltiples frentes de obra (entre los que se incluye la mega obra del metro de Bogotá) que se adelantan y/o se encuentran contratados actualmente en la ciudad.

Los argumentos aducidos por el concesionario junto con sus posteriores propuestas, fueron revisados y analizados por la interventoría del contrato y por el DADEP, dando como resultado final las siguientes modificaciones principales:

- Modificación del numeral 4.1. "PROGRAMA DE INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO – DEFINICIÓN DE TIEMPOS DE INSTALACIÓN POR MOBILIARIO, DE ACUERDO CON LO REQUERIDO POR EL DISTRITO.", en el sentido de modificar los cronogramas de instalación anual del mobiliario objeto del contrato.

- Modificación de la cláusula Séptima del Contrato de Concesión, cambiando el plazo de ejecución del contrato estableciendo como fecha de finalización del contrato el 12 de junio de dos mil treinta y nueve (2039); es decir, el contrato pasó de tener una ejecución de quince (15) años, a una de diecinueve (19) años.

- Modificación de las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato de Concesión, aumentando el porcentaje de retribución a favor del DADEP que pasara de 7.75% a 8.75% a partir del 1 de enero de 2025. Esta modificación implica las correspondientes modificaciones en el anexo financiero del contrato.

Consideraciones frente a las modificaciones

Una vez revisadas las modificaciones realizadas al contrato de concesión en los Otrosí 8,9 y 10 así como la documentación relacionada, el ente de control evidenció a grandes rasgos dos situaciones que vale la pena considerar en el presente seguimiento, las cuales se relacionan a continuación:

- **Publicidad de las modificaciones contractuales:** Como es de conocimiento, entre los propósitos principales de la plataforma de contratación pública Secop II se encuentra el dar publicidad a las actuaciones que se presentan en el marco de todo el ciclo de vida de un contrato suscrito por una entidad pública, en procura de la transparencia y como medio para facilitar la información y seguimiento por parte de cualquier entidad o persona interesada.

 Teniendo esto en consideración, el ente de control adelantó la revisión en la plataforma Secop II evidenciando que se encuentran cargadas todas las minutas de modificación (Otrosí) que se han realizado sobre el contrato de concesión, así como los demás documentos contractuales y de ejecución.

Sin embargo, llamó la atención del equipo de trabajo que, a pesar de que algunos de los Otrosí hacen modificaciones importantes al anexo técnico del contrato, no es posible identificar en los documentos contractuales ni en los anexos de las modificaciones registradas, una versión actualizada del anexo técnico del contrato que incorpore en debida forma los cambios realizados.

Tal es así que, por ejemplo, si actualmente se quisiese verificar en el anexo técnico del contrato, disponible en la plataforma Secop II, las características del Panel Informativo M-160-A en el numeral "1.3.2.1. PANEL PUBLICITARIO DIGITAL M-160-A" del mismo, no sería posible, toda vez que este numeral no existe en la versión del anexo que puede ser consultada en la plataforma. Así mismo con las demás modificaciones del anexo, que si bien pueden rastrearse e identificarse en las minutas de los Otrosí, no se encuentran actualizadas en el anexo técnico; situación que resulta relevante considerando que el anexo técnico es un documento fundamental de consulta al momento de cualquier verificación de cumplimiento contractual; y si bien es cierto, este documento puede ser solicitado al DADEP, esta situación contradice el principio de publicidad en la contratación pública que se busca garantizar a través de la plataforma Secop II.

Vale resaltar que la misma situación se extiende al anexo financiero.

- **Modificaciones significativas al contrato de concesión:** Principalmente en el Otrosí número 10, se observaron modificaciones significativas al contrato de concesión que además de cambiar los cronogramas de instalación, modificaron el plazo de ejecución del contrato y el porcentaje de retribución a favor del DADEP. Por este motivo, el ente de control adelantó una revisión de la documentación que soportó este Otrosí.

 Como resultado de esta revisión se evidenció que, el concesionario presentó una tendencia negativa en el comportamiento financiero del contrato (situación que fue evidenciada en 2024 en el seguimiento adelantado por esta Personería Delegada), lo que hizo necesario que por parte del DADEP, el concesionario y la interventoría, se evaluara las alternativas existentes para recuperar el equilibrio del contrato.

 En este sentido se identificó que, para realizar el análisis de las propuestas del concesionario, tanto la interventoría como la entidad Distrital tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: (i) reiterar que la obligación del Distrito no es garantizar ganancias al concesionario, sino únicamente asegurar que este alcance el punto de no pérdida, conforme a los principios de la contratación estatal; (ii) restablecer las condiciones iniciales del contrato y garantizar la equivalencia de derechos y obligaciones entre las partes, evitando un posible desequilibrio en la ecuación contractual; (iii) garantizar el propósito para el

cual fue celebrado el contrato estatal, y siempre que no altere aspectos sustanciales de este ; (iv) garantizar beneficios superiores para el DADEP respecto a los inicialmente pactados, respetando la equivalencia entre derechos y obligaciones contractuales; y (v) buscar que la ejecución contractual se realice en el menor tiempo posible.

Avances en la instalación de mobiliario urbano 2025

Ahora bien, una vez revisadas las últimas modificaciones hechas al contrato de concesión en los Otrosí 8, 9 y 10, procedió el equipo de trabajo a verificar el avance en la instalación del mobiliario programado para la vigencia 2025; programación que, fue modificada por el Otrosí número 10 y que presenta, de acuerdo con lo reportado por el DADEP[1], el siguiente avance con corte a 31 de octubre de 2025:

Tabla 1. Avance instalación de mobiliario 2025

TIPO DE MOBILIARIO	AÑO 2025		
	PROGRAMADO	INSTALADO	Porcentaje
TIPO 1 (M-12 y M-13)	90	79	88%
TIPO 2 (M-14)	35	30	86%
TIPO 3 (M-15)	10	4	40%
PANEL TMSA	15	13	87%
CUBIERTA (M-141A)	15	53	353%

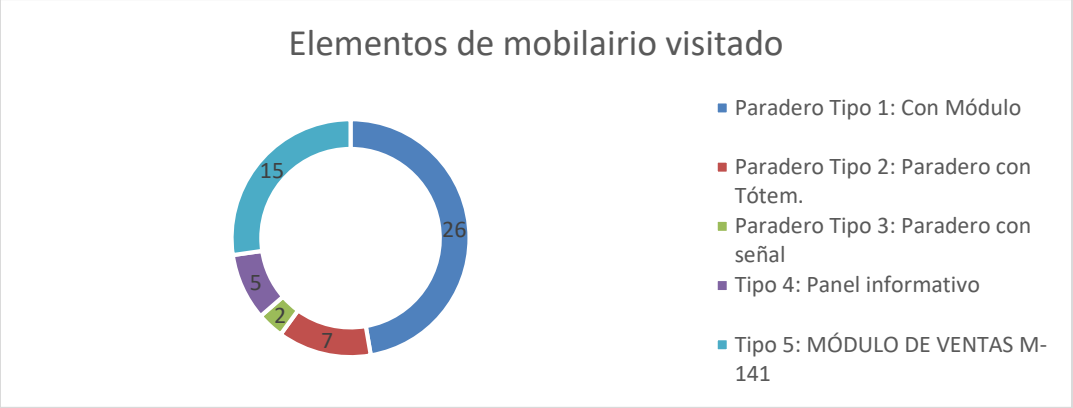
Fuente: oficio DADEP No. 20253080209101 del 24 de noviembre de 2025.

Como se evidencia, con excepción de los paraderos tipo 3 todos los tipos de mobiliario presentan a 31 de octubre un porcentaje de instalación frente a lo programado superior al 80%, con un caso particular de sobrecumplimiento en el caso de las cubiertas M-141-A. Lo anterior, indica que el concesionario se encuentra cumpliendo con lo establecido en la última modificación del programa de instalación con un pendiente de 24 elementos de mobiliario urbano por instalar en los meses de noviembre y diciembre.

Al respecto, el equipo de trabajo adelantó un trabajo de verificación en campo de la instalación del mobiliario reportado por la entidad en la vigencia 2025, para lo cual realizó visita a una muestra de 55 elementos de mobiliario, tomada para una población de 179 elementos totales, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error de 10%, contrastando además de la presencia del mobiliario, las características detalladas en el anexo técnico.

[1] A través de oficio No. 20253080209101 del 24 de noviembre de 2025.

Gráfica 1. Elementos de mobiliario visitados



Fuente: Elaboración propia

La muestra de 55 elementos visitados tuvo la distribución que se evidencia en la gráfica 1, 26 paraderos tipo 1 con modulo, 7 paraderos tipo 2 con tótem, 2 paraderos tipo 3 con señal (bandera), 5 paneles informativos y 15 módulos de ventas M-141-A (cubiertas). Como resultado de estas visitas se pudo evidenciar que todos los elementos reportados por el DADEP como instalados en la vigencia 2025, fueron identificados en terreno en las direcciones suministradas por el DADEP.

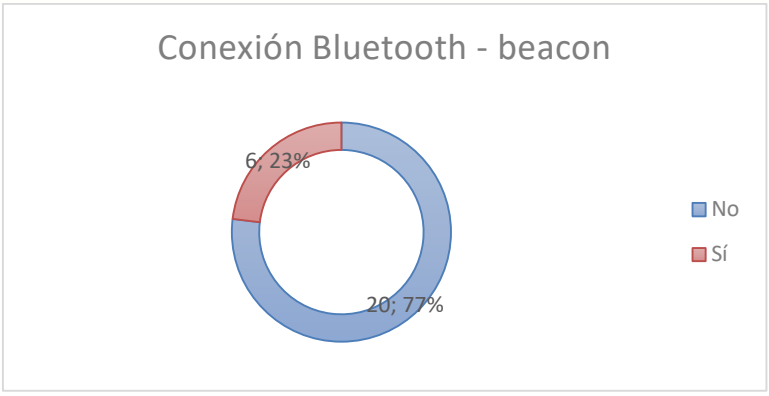
- Paraderos Tipo 1. Con Módulo.

- Los 26 paraderos de esta tipología cuentan con las siguientes características físicas (determinadas la versión del anexo técnico disponible): cubierta, columnas o soportes verticales, costillares o apoyos transversales, 1 banca, mínimo 2 apliques de iluminación LED o de tecnología vigente, 1 panel solar, 1 panel informativo con dos caras, un panel de cerramiento posterior, una cenefa de identificación de parada en la parte superior de la cubierta.

- Todos los paraderos verificados cuentan con puertos USB de carga en funcionamiento y losetas podo táctiles,

- En el 77% del mobiliario visitado (20 paraderos), no fue posible evidenciar conexión con el dispositivo tipo beacon (vía bluetooth) y los servicios de la app.

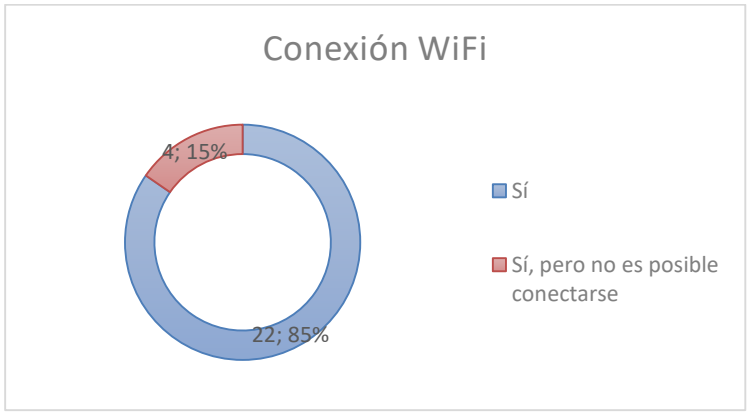
Gráfica 2. Conexión Beacon



Fuente: Visita en campo – elaboración propia

- Todos los paraderos tipo 1 evidencian punto de conexión vía WiFi, sin embargo, en el 15% de la muestra visitada (4 paraderos), no fue posible el inicio de cesión para iniciar la conexión.

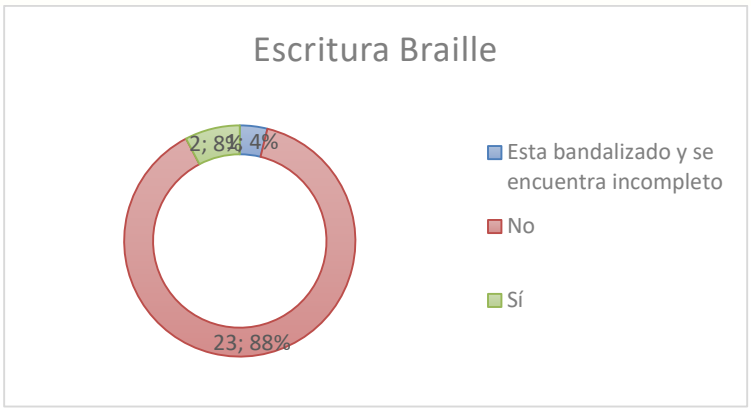
Gráfica 3. Conexión WiFi – paraderos tipo 1



Fuente: Visita en campo – elaboración propia

- El 88% (23 paraderos) no cuenta con señalización en escritura Braille, mientras que el único paradero en el que se encontró se encuentra incompleto con evidencias de vandalización.

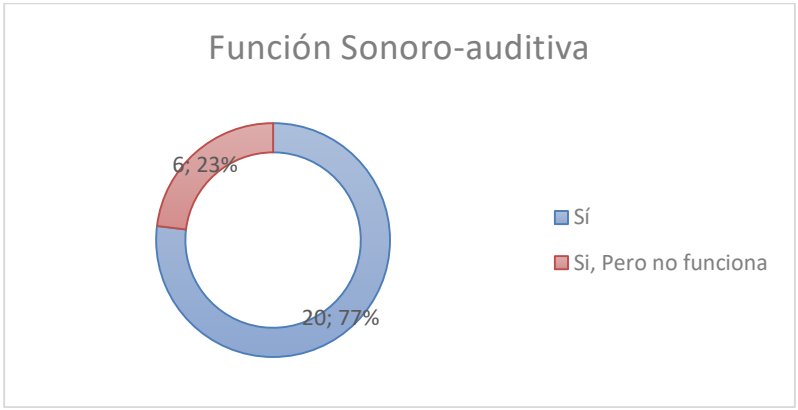
Gráfica 4. Módulo Braille - paraderos tipo 1



Fuente: Visita en campo – elaboración propia

- Todos los paraderos cuentan con función de información auditiva en el módulo; sin embargo, en el 23% de la muestra visitada (6 paraderos) la opción no se encuentra en funcionamiento.

Gráfica 5. Función sonoro-auditiva - paraderos tipo 1



De acuerdo con lo evidenciado en este tipo de paraderos se pueden identificar deficiencias significativas principalmente en lo que se refiere a las opciones para las personas con discapacidad, pues como se pudo evidenciar, más del 80% de los paraderos visitados no cuenta con escritura Braille, y en cerca del 80% de los paraderos la función auditiva no se encuentra en funcionamiento. Lo anterior llama

la atención considerando que, la revisión se adelantó sobre el mobiliario instalado en la vigencia 2025.

Imagen 1. Registro Fotográfico. Paradero Tipo 1. - Cra 24 # 47b – 35.



Fuente: Visita en campo – elaboración propia

- Paraderos tipo 2. Con Tótem.

- Todos los paraderos visitados de esta tipología presentan las siguientes características: mueble metálico de 60 cm de ancho y un máx. de 2.50mt (aprox) de altura, instalado sobre el andén o espacio público adyacente a la calzada vehicular. Contiene en su interior una pantalla digital de mínimo 22" y max. 32" (aprox) que transmite información de rutas en tiempo real, un área para información fija y la placa metálica informativa reglamentaria del SITP, que, mediante símbolos, descriptores, cenefa leyendas o información, cumple las siguientes funciones: indica a los usuarios del sistema y a los conductores de los buses el sitio o lugar autorizado como paradero del SITP, además brinda a los usuarios información relacionada con las diferentes

rutas que ofrece el sistema y que transitan por el punto de parada donde se encuentra localizada dicha señal.

- Cuenta además con conexión WiFi, puertos de carga USB funcionales, y losetas podo táctiles.

- Sin embargo, ninguno de los paraderos visitados cuenta con escritura Braille, a pesar de que esto hace parte de las características definidas en el punto 1.1.2.2 del anexo técnico.

Imagen 2. Registro Fotográfico. Paradero Tipo 2. - Av Cali - Calle 52A



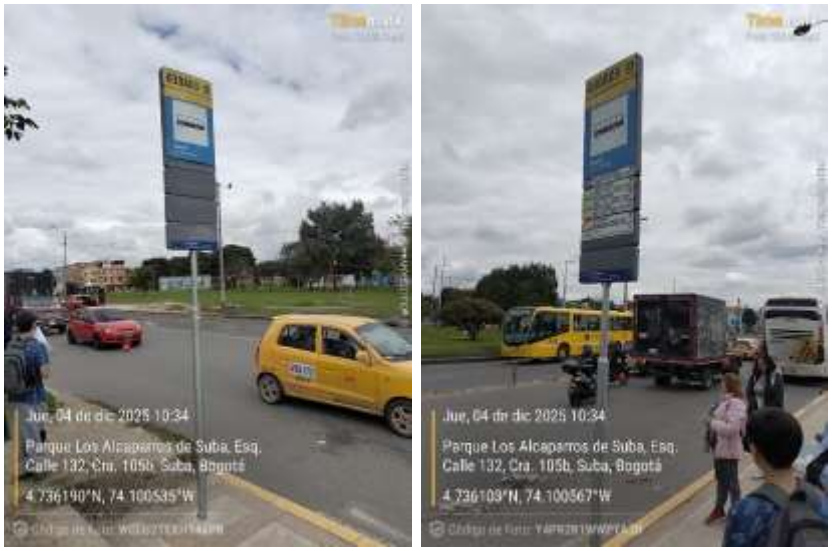
Fuente: Visita en campo – elaboración propia

- Paraderos tipo 3. Paradero con señal.

- Los paraderos visitados por el equipo en campo presentan las siguientes características físicas: estructuras instaladas sobre la vía o adyacentes a ella, que mediante símbolos o leyendas cumplen una función doble. En primer lugar, indica a los operadores de los buses y a los usuarios del sistema, el sitio autorizado como paradero para los buses y rutas del SITP y, en segundo lugar, cumple la función de brindar a los usuarios la información acerca de los diferentes servicios que ofrece el Sistema y que paran en el punto de parada al que acompañará la respectiva bandera.

- Debe resaltarse que debido al tamaño de la muestra y las pocas unidades programadas para instalación en la presente vigencia, solo se hizo visita a 2 paraderos de este tipo, resaltando que uno de ellos solo evidenciaba información de las rutas en uno de sus costados.

Imagen 3. Registro Fotográfico. Paradero Tipo 3. - Ac 132 - kr 105A



Fuente: Visita en campo – elaboración propia

- Panel Informativo

Para el caso del panel informativo vale la pena resaltar que, se verificaron las características más generales contenidas en el anexo técnico disponible en la plataforma Secop II.

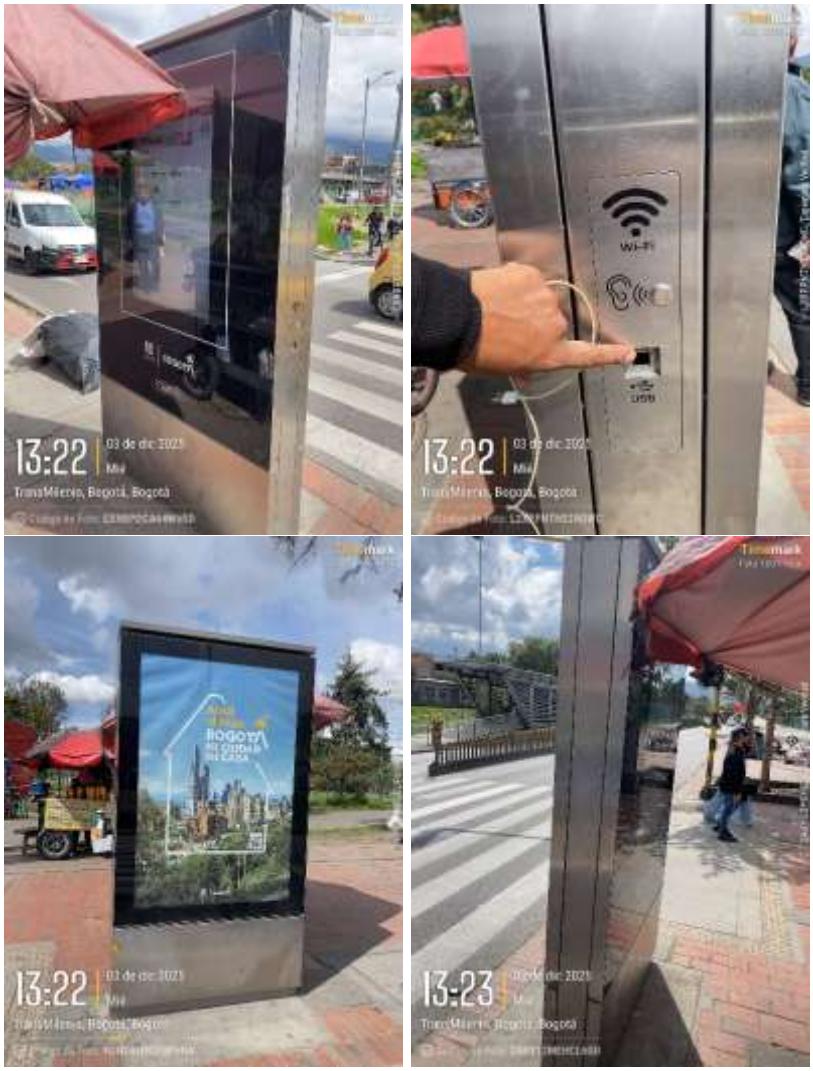
- Al respecto se evidenció que todos los paneles visitados cuentan con las siguientes características físicas: mueble metálico, que contiene en su interior una pantalla, utilizada para ofrecer información institucional con contenido digital, o la implementación de tecnologías alternas como e-paper,

la cual aporta en la reducción del consumo de energía. En la otra cara del mueble deberá ir cartel impreso con información institucional o comercial de acuerdo con el tipo de panel.

- Todos los paneles visitados cuentan con conexión WiFi activa con la que fue posible establecer conexión.

- Todos los paneles visitados cuentan con funcionalidad para emitir información sonora con el fin de garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad visual; sin embargo, en una de ellas (lo que corresponde al 20% de la muestra recolectada) no se encuentra activa esta función, es decir, el panel no emite sonido.

Imagen 4. Registro Fotográfico. Panel Tipo 4. - Cra 19c Calle 51 sur Parque El Tunal 3



Fuente: Visita en campo – elaboración propia

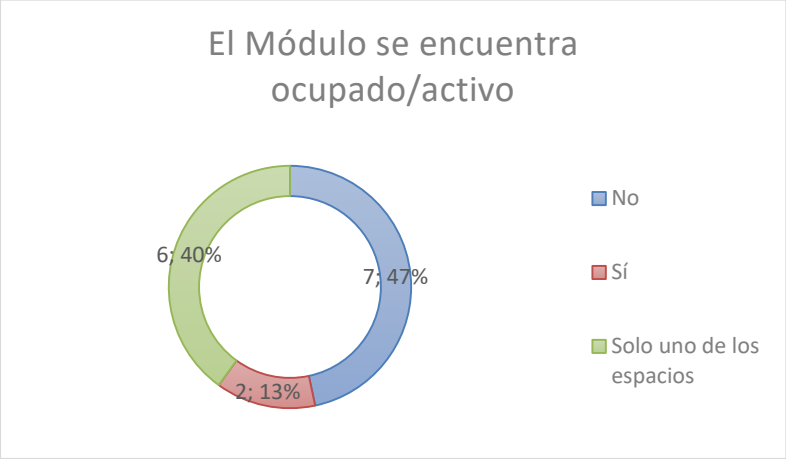
- Cubierta módulo M-141-A

- Frente al cambio de cubiertas del mobiliario M-141, se evidenció que todos los puntos visitados, presentan el cambio de cubierta.

No obstante lo anterior, a continuación, se presentarán algunas situaciones evidenciadas frente a este mobiliario que si bien, no corresponden concretamente al alcance del presente seguimiento, llaman la atención del ente de control en el sentido de alertar a las entidades distritales (principalmente el IPES) frente al uso y/o subutilización del mobiliario urbano en el marco del programa REDEP.

- En primer lugar, pese a que las visitas se adelantaron en su mayoría en una franja horaria entre las 10:30 am y la 1:00 pm, se observaron bastantes módulos cerrados o sin utilizar.

Gráfica 6. Ocupación módulo M-141



Fuente: Visita en campo – elaboración propia

Como se observa, de los 15 módulos visitados el 47% (7 módulos) se encontraron cerrados en ambos costados, mientras que en el 40% (6 módulos) solo uno de los costados se encontró activo.

- Otra situación evidenciada en el módulo visitado en la CARRERA 19 NO 18 SUR, fue el subuso o uso indebido del mobiliario por cuenta de la sobreocupación del comercio informal, como se evidencia en el registro fotográfico.

Imagen 5. Registro Fotográfico. Módulo. - CARRERA 19 NO 18 SUR





Fuente: Visita en campo – elaboración propia

De esta forma, se evidencia que si bien es cierto el concesionario presenta un estado de avance adecuado en relación con la programación de instalación de mobiliario establecida en el Otrosí número 10, se evidencian algunas debilidades significativas en relación el mobiliario instalado, principalmente en lo que se refiere a las funciones, características y durabilidad de las mismas que debe presentar el mobiliario instalado en la vigencia 2025, en especial aquellas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad.

En este sentido, vale la pena llamar la atención de la practicamente nula implementación de los módulos Braille a los que se refiere el anexo técnico en los diferentes tipos de paradero.

Finalmente, tomando en consideración los elementos identificados a lo largo del presente seguimiento, la Personería de Bogotá seguirá atenta a la ejecución del contrato de concesión para el mobiliario urbano, especialmente en relación con el

impacto de los cambios incorporados y los problemas de viabilidad que se han venido presentando a lo largo de esta ejecución contractual.

5. ANEXOS.

- Oficio DADEP No. 20253080209101 del 24 de noviembre de 2025.
- Contrato de concesión y minutas de modificación.
- Registro Fotográfico visitas de campo.

Anexos disponibles en el siguiente enlace Anexos



GLORIA INÉS BOHÓRQUEZ TORRES
Personera Auxiliar de Bogotá, D.C.

Elaboró: Jeferson Eduardo Realpe Martínez – Profesional Universitario 219-01

Revisó: Andrés Muñoz Suárez – Personero Delegado para el Sector Gobierno

Iván Eliecer Casas Ruiz – Asesor - PD para la Misionalidad del Ministerio Público y la Función Pública

Sandra Restrepo Tarquino Profesional Especializada – PD para la Misionalidad del Ministerio Público y la Función Pública

Aprobó: Carlos Guillermo Osorio Feo - Personero Delegado para la Misionalidad del Ministerio Público y la Función Pública